



Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística para la implantación de canalización de interconexión con fibra óptica, promovido por Adamo Telecom Iberia, S.A., en los municipios de Magán, Mocejón y Villaseca de la Sagra.

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (059/23 SNU) para la implantación de canalización de interconexión con fibra óptica, a instancias de Adamo Telecom Iberia, S.A.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas rústicas afectadas por la canalización son:

Magán:

- Camino de Higares (Polígono 6 - Parcela 9001).
- Camino de la Albeuela (Polígono 6 - Parcela 9002).
- Carretera de Magán a Mocejón CM-4058 (Polígono 6 - Parcela 9013).
- Camino de los Pozos (Polígono 6 - Parcela 9003).
- Camino de Santa Bárbara (Polígono 7 - Parcela 9008).
- Camino de la Aceca (Polígono 7 - Parcela 9007 y 9013).
- Camino de Villaseca a Mocejón (Polígono 7 - Parcela 9011).
- Camino de Villaseca (Polígono 7 - Parcela 9005).

Mocejón: Camino de los Pozos (Polígono 6 - Parcela 9003 del catastro de Magán).

Villaseca de la Sagra:

- Cañada de Ganados (Polígono 13 - Parcela 9003).
- Avda. de la Cornisa (Polígono 13 - Parcela 9002).
- Camino del Río (Polígono 12 - Parcela 9007 y 9014, y Polígono 10 - Parcela 9003).
- Autopista AP-41 (Polígono 12 - Parcela 9018).

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río Portiña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Delegado Provincial de la
Consejería de Fomento en Toledo

